



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y en atención al oficio N° 0830 de 1° de diciembre de 2023, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, allegado mediante correo electrónico el 5 de diciembre de 2023, mediante el cual informa que en auto de 24 de noviembre de 2023, se dio inicio al proceso de «*insolvencia persona natural no comerciante*» con radicación 2023-00167, de MIREYA SALCEDO GARZÓN, demandada en el presente proceso, y ordena que se remitan a ese Despacho Judicial los procesos de ejecución Nos. 2021-068, 2022-0001-2021-043, 2542640890012023-0002200 y el proceso donde está como Demandante JAVIER ORJUELA MONTENEGRO, embargo como remanente de la Vivienda ubicada en la Calle 9 No. 17-13, los cuales cursan en esta sede judicial, y aunque el presente proceso no fue incluido dentro del listado Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, toda vez que la aquí demanda es MIREYA SALCEDO GARZÓN, el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 545 del C.G.P., decreta la suspensión del proceso ejecutivo 2022-053 y ordena su envío a dicho Estrado Judicial, para que haga parte del mencionado proceso de insolvencia.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_45_DEL
DIA DE HOY, _15-12-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b091a563757816b899bead5588f52057acda470d1f4a830ce0e1dbc2e29a88ca**

Documento generado en 14/12/2023 09:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>